

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES A FIN DE ORGANIZAR LOS COMICIOS ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A REALIZARSE EL DÍA VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021”.

RESOLUCIÓN N° 10-00-2021 (S.L. 17/08/2021)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 01-00-2021, del Tribunal Electoral Independiente ad hoc “Por la Cual se establece el Calendario Electoral para la Elección de Decano y Vicedecano Periodo 2021-2026, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”

El Acta N° 08 de fecha 17 de agosto de 2021, del Tribunal Electoral Independiente ad hoc, en el cual el Tribunal Electoral Independiente ad hoc resuelve “Aprobar las disposiciones generales para la organización de los comicios electorales para la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los miembros del Tribunal Electoral Independiente ad hoc;

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1 Solicitar al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, que en uso de sus atribuciones legales como Presidente del Consejo Directivo de la Facultad convoque a una sesión extraordinaria del Consejo Directivo, el día viernes 20 de agosto de 2021, a las 18:00 hs., a fin de tratar como único punto del orden del día la elección de Decano y Vicedecano, conforme a lo establecido en el Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, en el Calendario Electoral aprobado por el TEI ad hoc y en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2 Establecer el formato de los boletines de votos, conforme a lo establecido en el Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las facultades de la Universidad Nacional de Asunción y a la diagramación (anversa y reversa) que se anexa y forma parte de la presente acta.

Art. 3 Establecer los Colores a ser utilizados para los boletines de votos como sigue:

Elección DECANO	Color AMARILLO
Elección VICEDECANO	Color CELESTE

Art. 4 Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.



Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO
Secretaría del Tribunal Electoral Independiente




Prof. MSc. YOLANDA VICTORIA BARRIOS SOSA
Presidenta del Tribunal Electoral Independiente ad hoc



Anverso

**BOLETÍN DE VOTO
CANDIDATO A DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
PERÍODO 2021-2026**

**PARA QUE SU VOTO SEA VÁLIDO MARQUE 1 (UNA) CANDIDATURA DE SU
PREFERENCIA**



GUEFOS KAPSALIS, CONSTANTINO NICOLAS

MARQUE AQUÍ

Resolución Nº 10-2021 del Tribunal Electoral Independiente ad hoc - Pág. 02 de 05

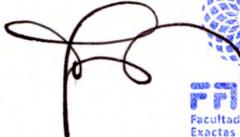
FACEN
Facultad de Ciencias
Exactas y Naturales
U N A



Reverso

<p>Presidente</p> <p>Firma</p> <p>Vocal 1 Vocal 2</p> <p>Firma Firma</p>	<p>DECANO</p>
<p>DECANO</p>	<p>DECANO</p>

Resolución Nº 10-2021 del Tribunal Electoral Independiente ad hoc - Pág. 03 de 05



FACEN
Facultad de Ciencias
Exactas y Naturales
U N A

Anverso

**BOLETÍN DE VOTO
CANDIDATOS A VICEDECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
PERÍODO 2021-2026**

**PARA QUE SU VOTO SEA VÁLIDO MARQUE 1 (UNA) CANDIDATURA DE SU
PREFERENCIA**



**GALEANO SANCHEZ, JAVIER
ALCIDES**

MARQUE AQUÍ



**MENDEZ GAONA, FERNANDO
JOSE**

MARQUE AQUÍ



SANTANDER GARCETE, CARLOS DARIO

MARQUE AQUÍ

Resolución Nº 10-2021 del Tribunal Electoral Independiente ad hoc - Pág. 04 de 05



Reverso

<p>Presidente</p> <p>Firma</p> <p>Vocal 1 Vocal 2</p> <p>Firma Firma</p>	<p>VICEDECANO</p>
<p>VICEDECANO</p>	<p>VICEDECANO</p>

Resolución Nº 10-2021 del Tribunal Electoral Independiente ad hoc - Pág. 05 de 05